



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación



COMPORTAMIENTO DELICTIVO EN MEDELLÍN EN TIEMPO DE PANDEMIA Un modelo espacio-temporal



Plan de Desarrollo municipal de Medellín 2020-2023

Daniel Quintero Calle

Alcalde

Secretario de Seguridad y Convivencia de Medellín

José Gerardo Acevedo Ossa.

Director Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC)

Sergio Andrés Urán Ocampo

Líder del Programa

Gustavo Alonso Lopera Echeverri

Alcaldía de Medellín
Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín
Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC)
Angélica María Preciado Restrepo
Daniel Londoño Cano
David Fernando Restrepo Ramírez
Diego Esteban Balbín Rondón
Esteban Palacio Roldán
Fabio Andrés Gutiérrez Uribe
Jessica Patricia Salazar Vásquez
Johan Felipe Mira Gil

Sebastián Emilio Henao Bedoya

Edición 1, 2023 ISBN: [pendiente]

© Alcaldía de Medellín 2023

Calle 44 N° 52-165 Medellín, Colombia

www.medellin.gov.co

Impresión: XXXX

Carátula: Jason González

Esta es una publicación oficial del Municipio de Medellín. Cumple con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 1774 de 2011 Estatuto Anticorrupción, que expresa la prohibición de la divulgación de programas y políticas oficiales para la promoción de servidores públicos o candidatos.

Queda prohibida la reproducción total o fragmentada de su contenido sin autorización de la Secretaría General del Municipio de Medellín.

Así mismo, se encuentra prohibida la utilización de las características de una publicación que puedan crear confusión.

El Municipio de Medellín dispone de marcas registradas, algunas de estas citadas en la presente publicación, las cuales cuentan con la debida protección legal.

Toda publicación con sello Alcaldía de Medellín es de distribución gratuita.

Agradecimientos

Los autores agradecemos de manera especial, el apoyo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Administración municipal de Medellín (Colombia), al Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC), así como la colaboración y comentarios especiales de Luis Fernando Puerta.

Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.



Tabla de contenido

Intro	ducci	ón	11
1.	Marc	co teórico	15
2.	Meto	odología	21
	2.1	Datos	24
3.	Resu	Itados	29
	3.1	Reducción de la movilidad humana	35
	3.2	Reducción de la capacidad institucional	38
	3.3	Continuidad en la ocurrencia de los delitos: permanencia de causas estructurales	39
	3.4	Explicaciones por fenómenos	40
Cond	clusio	nes	45
Refe	rencia	as	47



Tabla de figuras

- Figura 1. Variación de los indicadores analizados (2019, enero 1 2020, abril 30) \rightarrow **26**
- Figura 2. Análisis de varianza ANOVA, 1 de enero 2019 30 de abril de $2020 \rightarrow 31$
- Figura 3. Efecto real, modelo multivariado →**34**

Índice de tablas

- Tabla 1. Estadísticas descriptivas →28
- Tabla 2. Promedios diarios por indicador antes y después del inicio del aspo \rightarrow 30
- Tabla 3. Resumen de efectos relativos acumulados por delito \rightarrow 33





INTRODUCCIÓN



El nuevo coronavirus, identificado también como COVID-19¹, es una infección respiratoria aguda que surgió a finales de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en el centro de China. En los primeros meses de 2020, este virus se propagó de forma rápida por todos los continentes (excepto en la Antártida), lo que llevó a que la Organización Mundial

¹ Los coronavirus (Cov) son virus que surgen de manera periódica en diferentes áreas del mundo y causan infección respiratoria aguda (IRA) en personas y animales. En las personas, los diferentes tipos de coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde un refriado común, hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS, por sus siglas en inglés) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). La COVID-19 es la enfermedad infecciosa generada por el coronavirus descubierto recientemente. Tanto el virus como la enfermedad que produce eran desconocidos hasta que aparecieron los brotes epidémicos en el centro de China a finales de 2019 (OMS, 2020; Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).



de la Salud (OMS) determinara el 11 de marzo de ese año que la COVID-19 debía ser reconocida como una pandemia. Posteriormente, hasta el 7 de mayo de 2020, se reportaban en el mundo 3.717.144 casos de contagio y 263.862 muertes.

Es de aclarar que, esta no es la primera pandemia por la que atraviesa la humanidad, pues a lo largo de la historia han ocurrido numerosas tragedias de este tipo, las cuales han amenazado su existencia. Algunas de las más importantes que han sido documentadas y que han tenido una magnitud significativa, son la plaga de Atenas en el año 430 a. d. C., la peste de Justiniano en el año 451 e. c, la peste negra en el siglo XV y, más recientemente, están: la gripe española (1918-1919), la pandemia del VIH/SIDA (1960-presente), la gripe AH1N1 (2009-2010) y el último brote del virus del Ébola en África (2014-2016).

En la actualidad, con el fin de prevenir una mayor expansión del nuevo coronavirus y fortalecer las capacidades de los sistemas de salud para enfrentar la emergencia global, la mayoría de gobiernos han impuesto medidas de cuarentena a sus ciudadanos por un tiempo aproximado de dos meses, con el fin de mitigar el riesgo de contagios masivos y muertes causadas por esta enfermedad.

Ahora bien, mientras en la ciudad de Medellín la cuarentena inició el 21 de marzo de 2020, en Colombia inició de manera formal el 25 de marzo con el Decreto 457 de 2020 y se prolongó hasta finales de mayo, lo que ocasionó múltiples efectos, principalmente en dimensiones económicas, de relacionamiento social, de salud mental y de otras actividades cotidianas desarrolladas en espacios públicos y privados.

Dados los efectos ocasionados por las cuarentenas en diferentes dimensiones humanas, se ha generado un gran interés científico en numerosas áreas del conocimiento para desarrollar investigaciones orientadas a profundizar la comprensión de dichos efectos. Por ejemplo, en términos económicos, Bong et al. (2020) y Cárdenas y Montana (2020) analizaron



sus consecuencias a nivel mundial y en Colombia, respectivamente. Asimismo, con relación al ámbito educativo, destacan los trabajos de Marinoni, Van't Land y Jensen (2020) y González et al. (2020). Y de igual forma, ha habido estudios sobre sus efectos en el medio ambiente, como el de Zambrano-Monserrate et al. (2020).

En ese sentido, uno de los campos con mayor exploración académica a nivel mundial durante 2020, fue el de la incidencia del aislamiento social preventivo obligatorio (ASPO) sobre el delito; aunque, a nivel regional el tema permanece, en gran medida, inexplorado. Es por tal motivo que, el objetivo del presente estudio fue estimar para Medellín los efectos que tuvo la implementación del aislamiento social decretado por los gobiernos nacional y local en nueve indicadores de seguridad ciudadana: 1) homicidios, 2) desplazamiento forzado, 3) hurto a personas, 4) hurto de motocicletas, 5) hurto de carros, 6) violencia intrafamiliar (VIF), 7) delitos sexuales, 8) riñas y 9) lesiones personales. Los resultados de esta esti-

mación fueron interpretados a la luz de las teorías criminológicas que han sido adaptadas para estudiar los efectos del confinamiento sobre el delito.

En cuanto a la metodología, se eligió una de corte cuasiexperimental en la que, por medio de la implementación de un modelo de series de tiempo estructural bayesiano (BTST, por sus siglas en inglés), se midió el impacto y significancia estadística de la cuarentena en Medellín sobre el número de hechos ocurridos en relación con los nueve indicadores nombrados. Esta metodología permite evaluar el efecto de una política (decreto de aislamiento social), ante cambios de nivel o en la pendiente de una serie de tiempo, luego de la intervención aplicada, la cual se compara a su vez, con la dinámica temporal antes de la intervención con estadística bayesiana. En síntesis, se empleó una regresión de estado-espacio para predecir una tendencia contrafactual en un control sintético que ha ocurrido en un escenario sin intervención.



Una vez aplicada dicha metodología, los resultados mostraron que la cuarentena realizada en Medellín tuvo un impacto directo y de significancia sobre los indicadores de seguridad y convivencia analizados, al compararlos con un escenario sin aislamiento. Estos hallazgos son acordes con los presentados por investigadores en diferentes ciudades del mundo, como Abrams (2020), Campedelli et al. (2020), Stickle y Felson (2020) y en estudios realizados en otras ciudades colombianas, como los de Alvarado et al. (2020).

En lo que compete a la composición del presente artículo, se hallan cinco secciones diferentes:

(1) la presente introducción; (2) el marco teórico que justificó la necesidad y relevancia del estudio; (3) la metodología, en la que se explica en detalle las razones de la implementación de series de tiempo estructural bayesiano (BTST), (4) las características y periodo de las variables seleccionadas, así como los principales resultados obtenidos a través de dicha metodología; y, por último, (5) se desarrolla el

apartado de conclusiones y discusión, en el que se exponen algunas hipótesis explicativas, en relación con el impacto del aislamiento social obligatorio y los niveles de seguridad ciudadana.



1. MARCO TEÓRICO



La cuarentena (denominada ASPO en Colombia) ha llevado a cambios en rutinas y comportamientos que alteran, muchos ámbitos de la cotidianidad de las personas y de la misma estructura social, al restringir significativamente la movilidad ciudadana y una gran cantidad de actividades económicas; así como el requerir la adaptación a nuevas modalidades de trabajo. Lo anterior, abre una posibilidad de investigación pocas veces vista y tal potencial no ha pasado desapercibido, pues ha sido aprovechado por investigadores de todo el mundo y de las disciplinas más variadas.

Pese a tal aprovechamiento que ha generado una enorme cantidad de artículos y estudios publicados



sobre los efectos de la COVID-19 en distintos aspectos de la vida cotidiana, se han identificado pocos que hayan estudiado el impacto de las medidas de restricción de movilidad humana y del aislamiento obligatorio de la población sobre el delito. Ausencia que también fue notada por Campedelli et al. (2020), pero que ha sido superada por el marcado número de estudios publicados durante 2020, número que, se espera, seguirá en incremento en un futuro cercano.

En suma, se encuentra que, a nivel local persiste la necesidad de llenar este vacío con estudios sobre los efectos observados hasta el momento, aspectos que identificaron desde los inicios de la pandemia los autores Eisner y Nivette (2020) en su agenda de trabajo sobre las repercusiones de la COVID-19 en el tema de seguridad. Adicionalmente, se tiene que, desde la planeación de políticas de seguridad y convivencia locales, es prioritario reducir el nivel de incertidumbre con estudios de este tipo, lo que permite establecer alternativas de prevención y control

del delito en el corto y mediano plazo, que tomen en consideración los cambios en los patrones de interacción entre personas.

Concomitantemente, como resaltan Campedelli et al. (2020), los primeros trabajos, entre los cuales se puede considerar el de Dodd y Stewart (2020), el de Russell (2020) y el de Poston (2020), han empleado metodologías descriptivas o estudiado el cambio en los delitos antes y después de la implementación de medidas de distanciamiento social y restricción a la movilidad; estas limitaciones metodológicas hacen necesario trascender a un análisis de causalidad como el que se propone en este estudio.

Por su parte, para Colombia, el caso más aproximado es la nota macroeconómica "Crimen en tiempos de Coronavirus y cuarentena", publicada por la Universidad de los Andes (Alvarado y Mejía, 2020). En donde se muestra el cambio que ha generado la implementación de la cuarentena en delitos como el homicidio y la violencia intrafamiliar a nivel nacional. En dicha nota no se emplean modelos eco-



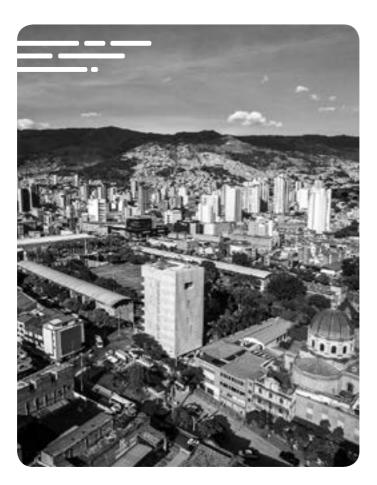
nométricos de análisis; esta se limita a la exposición de la evolución de los delitos. Posteriormente, fueron publicados otros trabajos, como el de Alvarado et al. (2020) para Colombia y el de Blattman et al. (2020), específicamente para Medellín.

Ahora, con respecto al análisis del efecto causal de las medidas tomadas contra la COVID-19 sobre el crimen, uno de los trabajos más tempranos y robustos identificados, es el de Campedelli et al. (2020). En el cual, aplicando un modelo de serie de tiempo estructural bayesiano (BSTS), los autores encontraron que, en promedio, delitos como el hurto en general, el hurto a establecimientos comerciales y el asalto por contacto y agresión disminuyeron. Por otro lado, los autores no encontraron una correlación significativa para hurto de vehículos, asalto con lesiones graves, violencia de pareja o violencia de género y homicidio.

Posteriormente, Payne y Morgan (2020) realizaron para el estado de Queensland, Australia, una comparación entre los delitos efectivamente observados y, con base en un modelo autorregresivo integrado de media móvil (ARIMA), una predicción de cómo se hubieran comportado estos sin la existencia de el ASPO. La conclusión a la que llegaron es que no había cambios significativos entre los valores esperados —en ausencia de la COVID-19— y los que en efecto se presentaron. Sin embargo, los autores reconocen que esto puede variar en el futuro próximo, al disponer de un mayor horizonte temporal para el análisis.

Y además, un estudio similar fue realizado por Ashby (2020), con un modelo estacional autorregresivo integrado de media móvil (SARIMA), en el cual, para el crimen en Estados Unidos, no se encontraron variaciones significativas entre los niveles delictivos registrados y los esperados en ausencia de la COVID-19 y las medidas implementadas. Puntualmente, se encontró una reducción en el hurto a residencias, que puede ser atribuida a que ahora las personas pasan la mayoría del tiempo en sus hogares, lo que disminuye así la oportunidad que tie-





nen los ladrones para hurtarlas, tal y como señalan los trabajos de Mustaine (1997) y Tseloni, Osborn, Trickett y Pease (2002), citados en Campadelli et al. (2020) y los de Nee y Taylor (2000), citados en Mohler et al. (2020).

En añadidura, está el estudio de Mohler et al. (2020) en el que se analiza el impacto del distanciamiento social sobre el crimen en las ciudades de Los Ángeles e Indianápolis en Estados Unidos. Estos autores, al igual que los anteriores, encontraron que, si bien las medidas han contribuido a disminuir algunos delitos específicos, en términos promedios el efecto es poco significativo. Incluso resaltan que, dada la escala de la interrupción en la vida social y económica de la población, esperaban que el efecto fuera mayor.

Por su parte, Halford et al. (2020), mediante la implementación de un modelo ARIMA sobre el cambio en la actividad delictiva denunciada en Reino Unido, a partir de las restricciones de movilidad implementadas, encontraron que todos los crímenes se



redujeron en promedio en un 41 % y en cuyo caso, el crimen que más se redujo fue el hurto a establecimientos comerciales (-62 %) y el que menos lo hizo fue el de invasión a la propiedad privada (-25 %).

Bajo otra óptica, Shayegh y Malpede (2020) realizaron un ejercicio de diferencias en diferencias, en el cual analizaron los reportes diarios de crímenes en Estados Unidos y en algunas de las principales ciudades europeas. Los autores encontraron que, mientras el hurto, el homicidio y los accidentes de tránsito disminuyeron en las ciudades analizadas, el impacto sobre la violencia intrafamiliar fue nulo. De igual forma, dudan que el resultado sea duradero en el largo plazo, lo que sugiere que una vez retorne la normalidad, en términos de distanciamiento social, se puede esperar un retorno a los niveles delictivos anteriores a la COVID-19.

En términos generales, los resultados encontrados a nivel mundial son acordes con las teorías criminológicas usadas para interpretar los efectos de las medidas de aislamiento sobre el delito. Las más citadas son aquellas que señalan una disminución del crimen si se reduce la convergencia de potenciales víctimas, victimarios y autoridades en el tiempo y el espacio.

En sí, las teorías criminológicas han sido empleadas para analizar el efecto esperado del distanciamiento social en el delito presente en diferentes regiones del mundo, como Medellín. Ahora bien, al igual que otros autores que han estudiado tales efectos, la base de análisis la proveen los trabajos que ahondaron en la teoría de las oportunidades (Cohen y Felson, 1979; Hindenlang et al., 1978), los cuales analizan el comportamiento del crimen desde una perspectiva de actividades rutinarias. Los mencionados estudios señalan que, los crímenes requieren una convergencia en el espacio y el tiempo de víctimas, victimarios y la ausencia de autoridades que controlen el delito. Por tanto, al ver reducido el espacio en el cual se encuentran estos actores, es de esperar una reducción de los delitos que ocurren en los espacios de convergencia.



En adición, otra teoría criminológica que ha cobrado relevancia en la coyuntura actual, tal y como lo señala Campedelli et al. (2020), es la de patrones delictivos de Brantingham y Brantingham (1984), la cual analiza los patrones criminales asociados a la convergencia espaciotemporal de víctimas y victimarios. Esta última, es una de las hipótesis de las que se parte en este estudio, pues, como se verá en adelante, las medidas de aislamiento social tienen un efecto significativo sobre diferentes delitos —en especial aquellos que se dan en espacios públicos—, como el hurto a personas, el hurto de vehículos, el hurto a establecimientos comerciales, las lesiones personales, las riñas, el desplazamiento forzado intraurbano y los homicidios.

En el caso de violencias que se dan en la esfera privada, como la de tipo intrafamiliar, estas teorías no contribuyen a explicar su comportamiento; por eso, se sigue a Agnew (1992) y su teoría de tensión general, que predice aumentos asociados a un incremento en niveles de estrés, lo que ha sido parcialmente

confirmado por estudios como los de Agüero (2020) y Moreira y Pinto da Costa (2020). De igual forma, siguiendo a LeBeau (2002), este aumento puede ser explicado por cambios en las convergencias de víctimas y victimarios.



2. METODOLOGÍA



Teniendo en cuenta que se pretende evaluar si el ASPO dispuesto como medida de prevención ante la pandemia de la COVID-19 causa un cambio en los indicadores de seguridad y convivencia de la ciudad de Medellín, el presente estudio recurrió inicialmente a la metodología de ensayo controlado aleatorio (RCT, por sus siglas en inglés) (Rubin, 1974), usada para análisis de la intervención gubernamental. Luego de las primeras modelaciones se encontró que, al tratarse de una metodología estándar para estimar el efecto de una intervención, esta no apuntaba al objetivo de evaluar el impacto causal de la medida, dado que las políticas de distanciamiento y aislamiento social se aplican en toda la ciudad, lo que hacía imposible definir regiones de tratamiento y control dentro del mismo territorio.



Dadas estas restricciones de un cambio estructural que imposibilitan la tenencia de observaciones de tratamiento y control, fue necesario explorar otras metodologías que permitieran aislar los efectos y así determinar la causalidad del ASPO sobre los indicadores de seguridad y convivencia analizados. Para ello se recurrió a trabajos como el de Pearl (2009), quien demostró que los estudios observacionales post facto con un cambio estructural en el tiempo no responden a inferencia causal por la presencia de observaciones de control.

De esta forma, se acudió a alternativas cuasiexperimentales para superar los limitantes que tiene la metodología RCT. Es el caso de series de tiempo interrumpidas que han ganado popularidad en campos como la sociología y la criminología. Las series de tiempo interrumpidas permiten evaluar el efecto de una política ante cambios de nivel o en la pendiente de una serie de tiempo después de aplicar una intervención. Evaluando la influencia causal de una intervención con estadística bayesiana, es posible comparar la dinámica temporal antes de la intervención.

Siguiendo el objetivo de este trabajo y lo mencionado previamente, se aplicó un modelo BSTS en el software R (Brodersen et al., 2015). Esta metodología permite medir el impacto y la significancia estadística de un evento en la variable de interés. en este caso el número de hechos ocurridos (registros oficiales de las instituciones de seguridad) por homicidios, desplazamiento forzado intraurbano, hurto a personas, hurto de motocicletas, hurto de automóviles, riñas, casos de lesiones personales, delitos sexuales y violencia intrafamiliar. Específicamente, se emplea una regresión de estado-espacio que predice una tendencia contrafactual en un control sintético que ha ocurrido en un escenario de no intervención. Las BSTS son modelos estado-espacio definidos por dos ecuaciones. La primera es la ecuación de observación, representada por (1).

$$Y_t = Z_t^T \alpha_t + \varepsilon_t$$
 (1)

donde Y_t es un escalar, Z_t es un vector d-dimensional y $\varepsilon_t \sim N(0, \sigma_t^2)$ es el término de error, ruido blanco



con media cero y varianza constante (σ_t^2) . La ecuación de observación conecta los datos observados Y_t a un vector de estado d-dimensional latente α_t . La segunda es la ecuación de estado, representada por (2).

$$\left(\alpha_{t+1} = T_t \,\alpha_t + R_t \,\eta_t\right) \quad (2)$$

donde T_t es una matriz de transición de dimensión $d \times d$, R_t es una matriz de control de dimensión $d \times q$, η_t es el vector de error q-dimensional con una matriz de difusión de estado Q_t de dimensión $q \times q$, tal que $\eta_t \sim N(0,Q_t)$. La ecuación de estado gobierna el cambio dinámico del vector de estado α_t a través del tiempo.

De acuerdo con Jalali y Rabotyagov (2020), entre las ventajas de los modelos estado-espacio frente a los modelos ARIMA están las soluciones a los problemas de sobreentrenamiento, en especial cuando se trabaja con series de tiempo cortas con un número considerable de parámetros de estimación. Los

modelos estado-espacio permiten imponer un parámetro de incertidumbre que es muy útil a la hora de realizar pronósticos; además, todos los modelos ARIMA se pueden expresar en una forma estado-espacio. Asimismo, la principal ventaja de este método es que el componente de estado en la regresión permite obtener una predicción contrafactual mediante la construcción de un control sintético, basado en una combinación de variables no tratadas. En resumen, unir el método de control sintético con BSTS permite hacer inferencia causal modelando explícitamente el contrafactual de una variable resultado antes y después de la intervención.

La dimensión inferencial en el modelo comprende tres componentes. El primero dibuja los parámetros θ del modelo y el vector de estado α (dado $y_{1:n}$, es decir, datos observados en el periodo de entrenamiento) simulados. El segundo usa simulaciones posteriores en el modelo para simular desde $p(\tilde{y}_{n+1:m}|y_{1:n})$, que es la distribución predictiva posterior, con $\tilde{y}_{n+1:m}$ como la serie de tiempo contrafac-



tual y $y_{1:n}$ como la serie de tiempo observada antes de la intervención. El tercero usa muestras predictivas posteriores, el modelo computa el impacto de la distribución posterior al punto de quiebre $Y_t - \tilde{y_t}$ para cada unidad de tiempo t. Se construyeron tres variables de control que, tal como lo exige el método, no están afectadas por las medidas del aislamiento: la primera toma valor de 1 para sábados y domingos y 0 en otro caso; la segunda toma valor de 1 para los días festivos; y la tercera toma el valor de 1 para el día hábil más cercano a las fechas de pago salarial. Se estimaron diferentes combinaciones usando las diferentes variables control y se eligió la estimación con el mejor error cuadrático medio (ECM).



Para este análisis, se usaron los datos históricos de hechos delictivos ocurridos en la ciudad de Medellín, información que reposa en el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC), de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, Colombia. Los datos son tomados para el periodo entre el 1.º de enero de 2019 y el 30 de abril de 2020; de este periodo de referencia se usan datos preintervención, que corresponden al lapso entre el 1.º de enero de 2019 y el 20 de marzo de 2020, y se usan datos de intervención, correspondientes al periodo entre el 21 de marzo y el 30 de abril de 2020. Durante el periodo de intervención, la ciudadanía estuvo en ASPO por COVID-19 sin mayores alteraciones durante los primeros 41 días.

La base de datos contiene el número diario de casos registrados para cada uno de los delitos analizados en el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2019 y el 30 de abril de 2020. Estos delitos son desplazamiento forzado, homicidios, hurto a personas, hurto de carros, hurto de motos, hurto a establecimientos comerciales, llamadas con reportes de casos de violencia intrafamiliar (Secad, Sistema de Información para el Seguimiento y Control de Caos)



y solicitudes de protección por violencia intrafamiliar (Theta, sistema de información de estas comisarías), llamadas sobre reportes de lesiones personales, riñas y delitos sexuales.

En la "figura 1" se presenta la evaluación de las series de tiempo consideradas que presentan incrementos anormales para los indicadores de violencia intrafamiliar, lesiones personales y riñas en fechas que coinciden con festividades especiales, como, por ejemplo, el Día de la Madre, Día del Padre y fiestas de fin de año. Además, en tal figura, la línea azul claro es el comportamiento real y la línea azul oscuro es el comportamiento contrafactual, lo que muestra que el modelo estimado predice bien el comportamiento de los delitos, ya que se tuvo una combinación óptima de variables control en términos del ECM. También se percibe que, tanto el homicidio como el desplazamiento forzado intraurbano, muestran un comportamiento con picos menores en comparación con el periodo anterior al ASPO y que su comportamiento es menos volátil y la tendencia completa se ubica en un nivel más cercano a cero, para los dos indicadores durante la cuarentena.



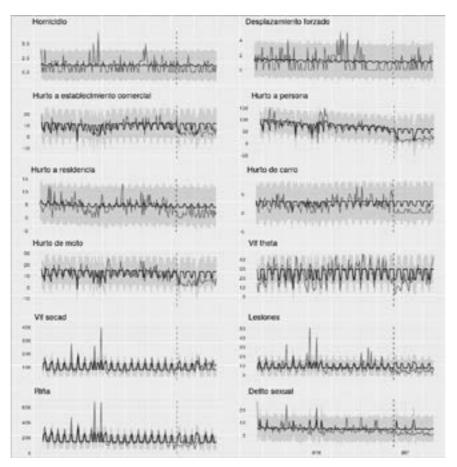


Figura 1. Variación de los indicadores analizados (2019, enero 1 – 2020, abril 30).

Fuente: elaboración propia.



Para las diferentes conductas de hurto, se observa un cambio de corte más estructural, ya que se ve un nivel notablemente más bajo de casos de victimización por estos delitos después del inicio de la cuarentena. En cuanto al indicador de VIF (con información del sistema Theta), es interesante su comportamiento, puesto que al inicio de la cuarentena cae notablemente y en días posteriores vuelve a incrementarse, pero sin superar los picos del periodo pre-ASPO. En comparación con los hurtos, el indicador VIF, cuya fuente es el Secad (llamadas ciudadanas en las que se reportan hechos de violencia intrafamiliar), tiene un comportamiento ascendente durante la cuarentena.

Con respecto al indicador de riñas, cae el número de casos reportados por la ciudadanía al principio de la cuarentena y luego tiene un comportamiento ascendente. Por último, en relación con las lesiones personales, estas disminuyen notablemente al inicio de la cuarentena, aunque la tendencia sigue siendo estable. Al respecto, en la "Tabla 1" se mues-

tran las estadísticas descriptivas para cada uno de los delitos, en donde se observa que el tamaño de la muestra es de 486 días para todos los delitos, excepto para desplazamiento forzado intraurbano, debido a que este solo se tiene información histórica de 213 días.





Conducta	N	Min	1st Q	Mediana	Promedio	Sd	3st Q	Max
Desplazamiento forzado intraurbano	213	0	0	1	1	1	1	7
Delitos sexuales	486	0	3	5	6	5	5	70
Homicidios	486	0	0	1	1	1	1	9
Hurto a establecimiento Comercial	486	0	8	14	17	11	14	54
Hurto a persona	486	0	69	94	101	50	94	365
Hurto a residencia	486	0	4	7	8	5	6,5	32
Hurto de carro	486	0	1	3	4	3	3	17
Hurto de moto	486	0	11	17	19	10	17	51
Lesiones	486	0	4	6	8	5	6	51
Riñas	486	43	130	156	174	70	156	677
Violencia Intrafamiliar (Secad)	486	26	65	78	89	39	78	396
Violencia Intrafamiliar (Theta)	486	3	18	25	25	10	25	52

(sd): desviación estándar.

Tabla 1. Estadísticas descriptivas

Fuente: elaboración propia.



3. RESULTADOS



En esta sección se presentan los resultados de la aplicación de la metodología, de manera individual, para cada uno de los nueve delitos observados (incluyendo las dos fuentes de violencia intrafamiliar, Theta y Secad). Es de aclarar que, la fecha en que inició la intervención fue el 21 de marzo de 2020 y se mantuvo estricta hasta el 30 de abril (41 días). En suma, se postulan hipótesis alrededor de lo que pudo pasar en la ciudad para que, ante la medida de aislamiento dispuesta por el Gobierno nacional, el comportamiento de los delitos se diera tal y como lo calculó el modelo aplicado.

Adicionalmente, se presenta una prueba de medias para los periodos de antes y durante la intervención



y para cada uno de los delitos; esta prueba permite validar si hay cambios significativos de manera no condicionada sobre las variables de interés. Asimismo, se aplican pruebas de medias sobre las variables de control para validar la elección; considerando que el método exige que estas no se vean afectadas por el tratamiento. No obstante, estimando que las variables de control son indicativos de fin de semana y de días feriados, no tiene sentido hacer

pruebas de medias dado que, su patrón de comportamiento es perdurable en el tiempo. Por su parte, en la "Tabla 2" se presentan los resultados obtenidos para las pruebas de medias y allí, en general se observan diferencias significativas con un nivel de significancia del 95% para todos los delitos. En síntesis, es viable evaluar el efecto del ASPO sobre cada uno de los delitos a partir del método BSTS.

Conducta	Promedio periodo control	Promedio periodo intervención	P-valor
Desplazamiento forzado intraurbano	1	1	0,00
Delitos sexuales	6	1	0,00
Homicidios	2	1	0,00
Hurto a persona	109	16	0,00
Hurto de carro	4	0	0,00
Hurto de moto	20	4	0,00
Lesiones	8	4	0,00
Riñas	177	136	0,08
Violencia intrafamiliar (Secad)	87	105	0,08
Violencia intrafamiliar (Theta)	26	19	0,00

Tabla 2. Promedios diarios por indicador antes y después del inicio del ASPO

Nota: fecha de corte: 30 de abril de 2020.

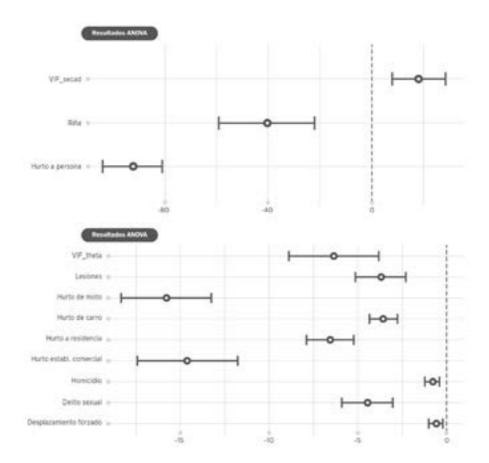
Fuente: elaboración propia.



Bajo otro orden de ideas, el análisis de varianza ANOVA reafirma los resultados obtenidos mediante la prueba de medias y muestra diferencias significativas en los periodos evaluados para la mayoría de conductas. En cuanto a esto, se halla en la "figura 2" cómo la violencia intrafamiliar, según la información del Secad, presentó diferencias positivas, lo cual significa un incremento en los casos para esta conducta. Contrario sensu, las otras conductas muestran un resultado negativo, lo que indica una disminución en la ocurrencia de estos hechos.

Figura 2. Análisis de varianza ANOVA (2019, enero 1 – 2020, abril, 30).

Nota: fecha de corte: 30 de abril de 2020. **Fuente:** elaboración propia.





Frente a la aplicación de metodología BSTS, se estimó un modelo multivariado, el cual incorpora las variables de control (identificador de fin de semana y días festivos). Si bien, al momento de calibrar los modelos se contaba con información disponible al 30 de mayo de 2020, se decidió hacer la estimación con datos hasta el 30 de abril, dado que, primero, en los delitos asociados a hurtos, violencia sexual y desplazamiento forzado, las bases de datos toman hasta un mes en consolidarse y, segundo, el ASPO fue más estricto hasta el 30 de abril y posteriormente, fue más laxo por las excepciones de sectores económicos que podían iniciar actividades y movilizarse por la ciudad.

Para simplificar la interpretación de los resultados, en este apartado se hace referencia a las variaciones presentes en cada caso, empleando para esto los efectos relativos acumulados multivariados. Lo anterior, debido a lo siguiente: en primer lugar, porque es más ilustrativo ver el impacto agregado que generaron las medidas, pues da cuenta de la varia-

ción antes y después de la medida, con respecto al comportamiento proyectado para los 41 días posteriores a la implementación de la misma. En segundo lugar, porque permite evidenciar el impacto del ASPO en relación con el volumen de datos de cada delito, en comparación con el mismo delito y no entre delitos que pueden reportar cifras muy disimiles. Y, en tercer lugar, porque las variables de control le dan mayor confianza y significancia estadística a los resultados.





Resultados

Conducta	Efecto	Actual	Predicción (sd)	Intervalo confianza	Efecto absoluto (sd)	Intervalo confianza efecto absoluto	Efecto relativo	Intervalo confianza efecto relativo	Р
Desplazamiento	Р	0,7	1,1 (0,2)	[0,7, 1,6]	-0,4 (0,2)	[-0,9, 0]	-38,4% (21,2%)	[-78,4%, 2,5%]	0
forzado intraurbano	А	28	45,5 (9,7)	[26,9, 63,7]	-17,5 (9,7)	[-35,7, 1,1]	-38,4% (21,2%)	[-78,4%, 2,5%]	0
Delitos sexuales	Р	1,4	5,3 (1)	[3,3, 7,1]	-3,9 (1)	[-5,6, -1,9]	-73,5% (18,3%)	[-105,6%, -36,1%]	0
	А	58	218,8 (39,9)	[137, 289,1]	-160,8 (39,9)	[-231,1, -79]	-73,5% (18,3%)	[-105,6%, -36,1%]	0
Homicidio	Р	0,7	1,2 (0,3)	[0,7, 1,7]	-0,5 (0,3)	[-1, 0]	-43,3% (22,2%)	[-84,4%, 1,8%]	0
	А	28	49,4 (10,9)	[27,1, 69,7]	-21,4 (10,9)	[-41,7, 0,9]	-43,3% (22,2%)	[-84,4%, 1,8%]	0
Hurto a personas	Р	15,6	51,7 (15)	[21,9, 80,5]	-36,1 (15)	[-64,9, -6,3]	-69,8% (29%)	[-125,4%, -12,1%]	0
	А	641	2121,5 (616,2)	[898, 3300,9]	-1480,5 (616,2)	[-2659,9, -257]	-69,8% (29%)	[-125,4%, -12,1%]	0
Hurto de carro	Р	0,4	2,6 (0,6)	[1,5, 3,8]	-2,3 (0,6)	[-3,4, -1,1]	-85,3% (21,8%)	[-127,5%, -40,5%]	0
	А	16	108,5 (23,6)	[60, 154,3]	-92,5 (23,6)	[-138,3, -44]	-85,3% (21,8%)	[-127,5%, -40,5%]	0
Hurto de moto	Р	4,5	11,4 (1,8)	[8, 14,9]	-6,9 (1,8)	[-10,4, -3,5]	-60,7% (15,6%)	[-91,5%, -30,8%]	0
	А	184	467,7 (72,8)	[328,1, 611,7]	-283,7 (72,8)	[-427,7, -144,1]	-60,7% (15,6%)	[-91,5%, -30,8%]	0
Lesiones	Р	4,1	9,4 (0,9)	[7,6, 11,1]	-5,3 (0,9)	[-7, -3,5]	-56,1% (9,6%)	[-74,6%, -37,1%]	0
	A	169	384,6 (37,1)	[311,7, 455,7]	-215,6 (37,1)	[-286,7, -142,7]	-56,1% (9,6%)	[-74,6%, -37,1%]	0
Riñas	Р	136,2	175,1 (9,8)	[156,3, 196,5]	-38,9 (9,8)	[-60,3, -20,1]	-22,2% (5,6%)	[-34,4%, -11,5%]	0
	А	5584	7180,3 (403)	[6407, 8056,7]	-1596,3 (403)	[-2472,7, -823]	-22,2% (5,6%)	[-34,4%, -11,5%]	0
Violencia intrafamiliar	Р	105,4	96 (5,9)	[85,2, 107,7]	9,4 (5,9)	[-2,3, 20,2]	9,8% (6,1%)	[-2,4%, 21%]	0,1
(Secad)	А	4322	3937,2 (240,2)	[3495,1, 4414,6]	384,8 (240,2)	[-92,6, 826,9]	9,8% (6,1%)	[-2,4%, 21%]	0,1
Violencia intrafamilar	Р	19	25,4 (1,5)	[22,4, 28,5]	-6,4 (1,5)	[-9,4, -3,3]	-25,1% (6%)	[-37,2%, -13,2%]	0
(Theta)	А	780	1041,2 (62,6)	[917, 1167]	-261,2 (62,6)	[-387, -137]	-25,1% (6%)	[-37,2%, -13,2%]	0

Tabla 3. Resumen de efectos relativos acumulados por delito

Nota: fecha de corte: 30 de abril de 2020. (sd): desviación estándar. Fuente: elaboración propia.



Ahora, para el análisis de la "Tabla 3", se debe tener en cuenta que, la columna "actual" corresponde al dato entre el 21 de marzo de 2020 y el 30 de abril del mismo año, ya sea para el caso de promedio diario o acumulado. De igual forma, la columna "predicción" obedece a la estimación a la que se llegó con el modelo de BTST y por su parte, la columna de "efecto absoluto", responde a la diferencia total entre la proyección y las cifras reportadas al 30 de abril de 2020. El efecto relativo por su parte, contiene la variación, pero expresada en porcentajes, lo cual como ya se mencionó, es útil para contrastar la variación en los indicadores con su respectiva proyección y no en términos absolutos con los demás. Finalmente, están las columnas de "probabilidad posterior en cola", que dan cuenta de que la probabilidad del efecto. responde a causas diferentes al ASPO.

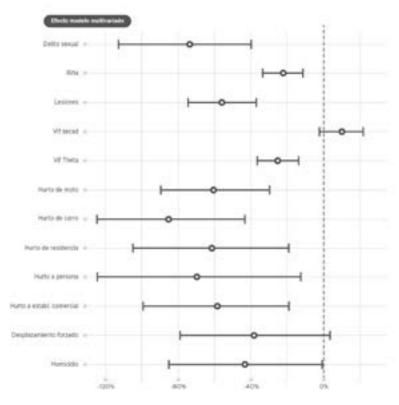


Figura 3. Efecto real, modelo multivariado.

Nota: fecha de corte: 30 de abril de 2020. **Fuente:** elaboración propia.



De acuerdo con la "Tabla 3", se puede concluir que el ASPO tuvo un impacto considerable en la mayoría de los delitos analizados, además de ser significativo. También se debe advertir que, el delito que presentó una mayor disminución con respecto a la predicción, fue el hurto de carros, el cual presentó una reducción de hasta el 85 % entre la proyección y el escenario efectivamente registrado. Análogamente, el indicador con menos disminución fue el de las riñas, el cual se redujo en un 22 % en comparación con la proyección.

Cabe exaltar que, solo un indicador presentó aumentos tras la implementación del ASPO. Se trata de los casos de violencia intrafamiliar reportados mediante llamadas telefónicas a la línea de emergencias y seguridad 123; a saber, se registraron 533 casos más que los proyectados antes del aislamiento, lo cual equivale a un aumento del 9 %.

En definitiva, para entender la influencia del ASPO en la reducción o aumento de los indicadores de seguridad y convivencia en la ciudad de Medellín, hay que centrar el análisis en cómo ha incidido esta medida para evitar la propagación de la COVD-19 en la ciudad en la comisión o no de eventos criminales.



3.1 _____ Reducción de la movilidad humana

Un evento criminal es el resultado de decisiones que toman individuos en un contexto situacional específico. Estos eventos delictivos se componen de: la persona que comete el delito y es influida por sus experiencias, las características físicas y sociales del lugar, la temporalidad y presencia de estímulos o factores en el entorno para cometer el delito. Por consiguiente, centrar el análisis en dichos eventos permite identificar los diversos factores que los configuran, acorde con lo expuesto por Sanguinetti et al. (2014). Así pues, siguiendo este marco conceptual, la probabilidad de que los individuos decidan participar en la comisión de un delito, se encuentra



condicionada por su propensión criminal y exposición criminógena. En cuanto a la primera, se refiere a las características intrínsecas del individuo de ver el delito como una opción en un momento determinado y frente la segunda, habla sobre el grado de probabilidad de que el individuo se encuentre en situaciones de alto riesgo de incurrir en un delito.

Consiguientemente, la exposición criminógena comprende el conjunto de estímulos, incentivos u obstáculos que enfrenta un individuo en determinado entorno. Aquí son determinantes: el contexto social, las condiciones físicas del espacio, las actividades rutinarias desarrolladas, el funcionamiento y acceso fácil a mercados ilegales, la presencia o no de autoridades policiales, los espacios públicos deteriorados, el alto flujo de personas en un lugar, la ausencia de cohesión social y de vigilancia informal y la presencia de víctimas potenciales o socios para cometer el crimen (Brantingham y Brantingham, 1984).

En concreto, la implementación del ASPO redujo significativamente los patrones de movilidad humana

en el país. Frente a ello, Alvarado y Mejía (2020) comentan que, apoyados en la herramienta COVID-19 Community Mobility Report de Google, la movilidad de personas y vehículos en Colombia, para finales de marzo de 2020, disminuyó un 86 % hacia sitios de comercio y recreación, un 80 % hacia parques y cerca de un 68 % hacia centros de abastecimiento de alimentos, supermercados y farmacias. En este sentido, además de generar impactos complejos sobre las dimensiones sociales y económicas de los municipios del país, la cuarentena tuvo efectos sobre el comportamiento de diferentes delitos y manifestaciones de violencia, lo que afectó principalmente el nivel de ocurrencia de los eventos delictivos al trastocar alguno de sus componentes, la persona o el contexto situacional particular en el que ocurre.

Ahora bien, que la disminución de la movilidad humana en la ciudad sea comprendida como uno de los principales factores de incidencia, concuerda con la reducción de algunos de los delitos, especialmente aquellos que se dan en la vía pública, como



el hurto a personas (-69,8 %), el hurto de motocicletas (-60 %), el hurto de automóviles (-85 %), las riñas (-22 %) y las lesiones personales (-56 %). Estas variaciones dan cuenta de cómo, efectivamente, el aislamiento modificó los lugares de socialización, las actividades rutinarias y, en el mismo sentido, afectó la frecuencia con que ocurrieron los delitos en el espacio público.

Desde otro ángulo, la clausura de establecimientos públicos también pudo significar la reducción de las riñas, las que, a su vez, en ocasiones terminan con la muerte de alguno de los implicados: 10 % de los homicidios durante este período estuvieron asociados a problemas de convivencia, cifra que en tiempos normales oscila de un 12 % al 15 %. En síntesis, los delitos de homicidio, se redujeron en un 43 %, de acuerdo con la predicción.

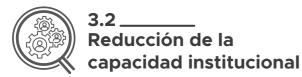
Por su parte, para el caso del desplazamiento forzado intraurbano, se redujo en 38 %; esta variación corresponde, al menos durante los primeros días del ASPO, a cambios en las dinámicas de control



ejercidas por grupos armados ilegales de la ciudad, quienes son los responsables directos de cada caso de desplazamiento.



Retomando las posturas de Cohen y Felson (1979) y Hindenlang et al. (1978), en última instancia, un delito es un hecho social que se configura a partir de la relación entre dos o más sujetos que, para el caso de los indicadores analizados, se dan casi siempre de forma presencial y por autoría inmediata. Ante la regulación a la movilidad y el control preventivo por parte de las autoridades de policía, parece inevitable que los encuentros y situaciones que potencialmente terminen en un delito, entre víctima y victimario, se reduzcan según el caso en los niveles expuestos previamente en la "Tabla 3".



Una segunda razón por la cual se pudieron intensificar las reducciones en los delitos analizados, está relacionada con la disminución de la capacidad institucional para la atención de las víctimas, como es

el caso de violencia intrafamiliar. En el periodo de cuarentena, gran parte de las Comisarías de Familia¹ no estuvieron abiertas físicamente en Medellín para la atención ciudadana, debido a las regulaciones y restricciones de movilidad impuestas para todas las personas. El cierre ocasionó una disminución en los datos provenientes del Theta.

Además, la disminución en las solicitudes de medidas de protección formales, contrasta con el aumento de las llamadas telefónicas en las que se reportan casos de violencia intrafamiliar. Esto sugiere que, debido a las restricciones en la movilidad y disminución de la atención institucional en espacios físicos, las víctimas por este delito pudieron encontrar barreras para dar a conocer el caso ante las

¹ Las Comisarías de Familia son una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuya responsabilidad de funcionamiento recae en cada ente territorial, en este caso, del gobierno local de Medellín, al cual la ciudadanía puede acudir para, entre otras acciones, garantizar el ejercicio de sus derechos en el ámbito de la familia, por medio de atención jurídica y psicosocial. En estas comisarías se presta el servicio de recepción de denuncias y tramitación de medidas de protección contra la violencia intrafamiliar.



autoridades por medio de la denuncia o la solicitud de medidas de protección. En ese sentido, ante el aumento de llamadas por violencia intrafamiliar en la ciudad, la policía puso en funcionamiento unas unidades especializadas para atender, con base en protocolos de atención, los casos de violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres.



Continuidad en la ocurrencia de los delitos: permanencia de causas estructurales

En el análisis del impacto del ASPO en los indicadores de seguridad y convivencia, se debe advertir que, aunque la ocurrencia de la mayoría de los delitos disminuyó considerablemente, esto no significa que con la medida de la cuarentena se superen las causas estructurales que generan en un primer momento su ocurrencia. Entre los factores que generan estos delitos, según el caso, se encuentran: la

persistencia de violencia urbana asociada al crimen organizado que opera en la ciudad; prácticas institucionalizadas por grupos armados ilegales para la administración de rentas criminales —especialmente para el caso de los hurtos, el tráfico de estupefacientes y algunos desplazamientos—; inequidades socioespaciales, en especial para jóvenes residentes en barrios populares; problemáticas de convivencia fuertemente arraigadas en amplios sectores de la sociedad y problemáticas de salud pública asociadas al consumo de sustancias psicoactivas.

De acuerdo con lo anterior, se entiende que, el hecho de que los delitos sigan ocurriendo, aunque en una menor proporción, indica que el impacto de la medida de aislamiento sobre los indicadores de seguridad y convivencia, radica especialmente en la reducción del factor de oportunidad para el victimario y la disminución de la exposición al delito por parte de la víctima y no en la reducción significativa de las causas estructurales que propician la comisión de los delitos. A partir de esto se puede entender,



también, que la ocurrencia de un delito no obedece exclusivamente a la oportunidad que propicia la víctima, a la intención del victimario o a las causas estructurales que ponen en esa situación a ambos agentes, sino que se da como una combinación más o menos "exitosa" entre todas estas variables.



3.4 _____ Explicaciones por fenómenos

Luego de explorar las hipótesis reseñadas anteriormente, se hace necesario advertir que, la variación que se evidencia en los indicadores de seguridad y convivencia analizados, si bien obedece en general al ASPO, tiene otras particularidades asociadas a las dinámicas de cada delito. A continuación, se reseñan algunas de estas, no para cada indicador en particular, sino agrupándolas de acuerdo con los contextos en los que se dan con otros, también asociados como variables de control.

Tenemos que, las reducciones en materia de homicidios y desplazamientos forzados dan cuenta de una disminución en la victimización por parte de grupos armados ilegales en la ciudad. Estos delitos, que generalmente varían de acuerdo con la activación o el apaciguamiento de confrontaciones entre estos, se redujeron en un 43 % para el primero y en un 38 % en el segundo; lo cual muestra que en medio del aislamiento la victimización por cuenta de estos actores fue menor. Dicha reducción puede responder, en la misma línea de una de las explicaciones referenciadas, a que, en la medida en que hay menos socialización entre las personas, es menos probable que las posibles víctimas y victimarios se encuentren, que se susciten discusiones o problemas de carácter personal o vecinal entre estos. Asimismo, se reduce la posibilidad de que los habitantes de alguna zona de la ciudad con alta injerencia de grupos armados ilegales, transgredan algunas de las reglas impuestas por los grupos armados y, por tanto, disminuye el castigo, que para estos casos sería el homicidio o el desplazamiento forzado.



En el caso de los homicidios, además de la ya mencionada disminución de las riñas asociadas a problemas de convivencia, que para el 2019 representaron la causa del 11 % de los homicidios de la ciudad, existe una relación con la reducción de los hurtos, los cuales fueron la causa del 4 % de los homicidios de Medellín durante 2019. Ahora bien, es importante mencionar que, durante el ASPO, habrían ocurrido varios casos de homicidios asociados al accionar de grupos armados ilegales, lo cual muestra que, aun en este contexto, dichos grupos limitan su intensidad violenta, mas no su capacidad homicida. Hay intereses y represalias que se mantienen, así como hay victimizaciones inaplazables en las lógicas de estos grupos.

En el caso de los desplazamientos forzados, por su lado, se advierte que las reducciones estuvieron asociadas en buena medida a la disminución de amenazas, extorsiones y del constreñimiento a la población civil para realizar actividades en favor de los grupos armados. Por lo demás, tal como ocurrió

con los homicidios, en la ciudad se siguieron reportando casos de desplazamiento forzado intraurbano, los cuales obedecieron más a hechos asociados al control que los grupos armados ilegales aplican al interior de los barrios de la ciudad y no a enfrentamientos entre diferentes facciones en conflicto o a la explotación económica y de mano de obra de los habitantes de la ciudad, por parte de los grupos armados.

En cambio, la reducción de los diferentes tipos de hurtos, que estuvo entre el 60 % para los hurtos de motocicletas y el 85 % para hurtos de automóviles, tal y como se referenció en la "Tabla 3", está especialmente relacionada con la disminución en la movilidad en la ciudad. Frente a ello, una pregunta interesante con respecto a la dinámica de los hurtos, es si estas disminuciones se dieron en comunas y corregimientos en las mismas proporciones en que se redujo la movilidad de peatones, carros y motos respectivamente y del mismo modo, analizar si las modalidades del delito variaron.



En cuanto a violencia intrafamiliar, se presentó una situación particular, ya que si bien podría decirse que esta problemática era una pandemia antes de que se presentara la que vivimos en la actualidad, ha sucedido que a nivel mundial y en particular, en el contexto colombiano, nunca se ha aplanado la curva. Al igual que la COVID-19, la violencia intrafamiliar es global y aumenta conforme pasan los días, aun cuando las solicitudes de protección (puestas de manera física) puedan evidenciar lo contrario. Lo que produjo el aislamiento social fue visibilizar una problemática latente en los espacios privados de gran número de familias en el mundo (Pantzer, Forero y Kopittke, 2020).

Por lo demás, en Medellín, en marzo de 2020, se observó una disminución en las solicitudes de medidas de protección interpuestas de manera física en las comisarías de familia. A saber, solo en las dos primeras semanas del confinamiento obligatorio, las cifras disminuyeron el 65 % con respecto al periodo entre el 5 y el 20 de marzo de 2020, cuando aún no

se habían aplicado dichas medidas. Al mirar el periodo entre el 21 de marzo y el 30 de abril, se identificó una disminución del 25 %, que puede estar asociada a la restricción de la población para acercarse a las instituciones a interponer la denuncia. Lo anterior, opera como un caso contrario a lo ocurrido con las llamadas a la línea 123, cuyo comportamiento evidenció un incremento del 9 %, con un promedio de 92 llamadas por día. A todo esto, al mirar el desagregado por día, de los 41 días de 2019 y 2020 que se analizaron de manera comparada, solo en ocho días el 2019 superó al 2020 en el número de llamadas a la línea de atención.

Bajo este panorama, si bien el aislamiento social ha sido la estrategia más efectiva a nivel mundial para frenar el contagio, su efectividad es directamente proporcional al riesgo de sufrir violencia intrafamiliar: muchas o pocas personas en un solo lugar, con dificultades de base a nivel relacional, alteraciones en la dinámica familiar, insatisfacción de necesidades básicas, antecedentes de violencias y preocupaciones



por los tiempos circundantes, que se constituyen en un terreno fértil para los conflictos dentro de la familia, de los cuales los niños, niñas, adolescentes y las mujeres son la población más afectada.

Desde otro enfoque, en el caso de los delitos sexuales, ocurre un comportamiento parecido al de la VIF, ya que, si bien las cifras muestran una disminución porcentual del 73 %, no podría decirse que se deba a la no ocurrencia de los hechos, sino que estaría asociado a la disminución de la denuncia por el ASPO, las restricciones en la movilidad y la interrupción o disminución del servicio de las unidades receptoras de denuncia.

Concomitantemente, durante abril de 2020 se registraron 74 denuncias por delitos sexuales, 43 de ellos ocurridos ese mismo mes. Estos registros resultan disímiles, porque las denuncias de los hechos muchas veces se realizan en meses diferentes a los de la ocurrencia, es decir, la fecha de denuncia no corresponde a la fecha del hecho. Dichas cifras muestran una diferencia sustancial (130 denuncias) con





respecto al número de denuncias registradas durante el mes de abril de 2019, cuyo total fue de 213 casos, de las cuales, 173 corresponden a hechos que ocurrieron ese mismo mes. Al igual que lo que acontece con la violencia intrafamiliar, en los registros de víctimas de violencias sexuales, las mujeres representan el grupo poblacional más afectado; este alcanza una participación porcentual del 88 % de los casos ocurridos entre enero y abril de 2020. Sin embargo, los delitos sexuales son una problemática multidimensional extendida, en términos de los ámbitos, contextos, dinámicas y poblaciones en los que se manifiesta.

Por lo anterior, lo que ha develado el ASPO no es la emergencia de dos problemáticas desconocidas, sino la persistencia en el tiempo de dos fenómenos que va en menoscabo de la salud física y psicológica de la población. Al respecto, es preciso añadir que, hay un alto subregistro, ya que muchos casos no son denunciados, no solo por las limitaciones propias de la contingencia, sino por el temor que se apodera de

las víctimas y por las dificultades presentes en las instituciones judiciales para atenderlos de manera oportuna.

Por último, con respecto a las riñas y las lesiones personales, debe aclararse que, cada una tiene distintas dinámicas que afectarían la variación de cada delito. Sin embargo, podría decirse que ambos son hechos que suelen ocurrir en el espacio público y en medio de escenarios de socialización, por lo cual su reducción se explicaría, en buena medida, por la clausura de establecimientos comerciales y la cancelación de eventos públicos.



CONCLUSIONES



Es importante recoger algunas de las dudas que este ejercicio deja a futuro, especialmente si se considera que la pandemia de la COVID-19 está lejos de ser superada, y que, en tanto no se encuentre una solución duradera, medidas como el ASPO podrían volverse usuales. Ante ello, la primera reflexión que habría que hacer alrededor de la relación entre la COVID-19, las políticas de atención a la crisis y la seguridad en las ciudades es que, aun cuando el aislamiento redujo considerablemente la mayoría de los indicadores, al tratarse de una medida ambulatoria que no afecta directamente las causas estructurales de fenómenos tan complejos como el homicidio, el control territorial de grupos armados ilegales, el uso y reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y



jóvenes para la comisión de delitos, la venta de narcóticos y los hurtos, será difícil que la reducción se sostenga y en la medida en que se vaya reactivando la movilidad en la ciudad, irán incrementando los registros de los indicadores analizados.

Por lo expuesto, vale la pena preguntarse si en la misma proporción en que las ciudades recuperen la movilidad incrementará la ocurrencia de los delitos, si algunos de los indicadores recuperarán el rezago que se generó tras la medida de aislamiento y si las autoridades tomarán decisiones para mantener las tendencias del aislamiento, luego de que esta medida se haya levantado por completo.

Asimismo, otros posibles estudios sobre este experimento social en el que se han convertido las cuarentenas en el mundo, y su relación con los índices de criminalidad, es establecer por qué, a pesar de las restricciones en la movilidad humana, hubo algunos territorios en los que el crimen permaneció estable o no se redujo en igual proporción. Aquí, los enfoques de prevención situacional del delito tomarán relevancia en el análisis.

Finalmente, a nivel institucional, la cuarentena ha generado grandes retos a los gobiernos locales en relación con la atención ciudadana, la recepción de denuncias y la restauración de derechos. Por tal motivo, es fundamental analizar los cambios institucionales para responder a estos nuevos escenarios sociales y de seguridad ciudadana. Por ejemplo, la cuarentena, al encerrar a las personas, exige un perfil integral y eficiente de la Policía Nacional y de las alcaldías municipales para prevenir y gestionar las problemáticas de seguridad y convivencia al interior de los espacios privados.



REFERENCIAS



Abrams, D. (2020). COVID and crime: an early empirical look. U of Penn, Inst for Law & Econ. Research Paper No. 20-49. http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3674032.

Agnew, R. (1992). Foundation for a general strain theory of crime and delinquency. Criminology, 30 (1), 47-87. https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.1992.tb01093.x.

Agüero, J. M. (2020). COVID-19 and the rise of intimate partner violence. World Development. Working paper. https://doi.org/10.1016/j.world-dev.2020.105217.



- Alvarado, M. y Mejía, D. (2020). *Crimen en tiempos de Coronavirus y cuarentena*. Nota Macroeconómica, 15. https://n9.cl/jmf3.
- Alvarado, N., Norza, E., Perez-Vicent, S. M., Tobón, S. y Vanegas-Arias, M. (2020). Evolución de la seguridad ciudadana en Colombia en tiempos del COVID-19. Banco Interamericano de Desarrollo. Nota técnica Nro. IDB-TN-2034.
- Ashby, M. P. J. (2020). Initial evidence on the relationship between the coronavirus pandemic and crime in the United States. *Crime Science*, 9(6), 1-16. https://doi.org/10.1186/s40163-020-00117-6.
- Blattman, C., Cerero, D., Duncan, G., Hernández, S., Lessing, B., Martínez, J. F., Mesa, J. P., Monto-ya, H., y Tobón, S. (2020). *Crime in the Time of COVID-19: How Colombian gangs responded to the pandemic*. Innovations for Poverty Action, The University of Chicago y Universidad EAFIT. https://n9.cl/87edr.

- Bong, C., Brasher, C., Chikumba, E., McDougall, R., Mellin-Olsen, J. y Enright, A. (2020). The CO-VID-19 pandemic: Effects on low- and midd-le-income countries. Anesthesia y Analgesia, 131(1), 86-92. https://doi.org/10.1213/ANE.00000000000004846.
- Brantingham, P. J. y Brantingham, P. L. (1984). *Patterns in crime*. Nueva York: Macmillan.
- Brodersen, K. H., Gallusser, F., Koehler, J., Remy, N. y Scott, S. L. (2015). *Inferring causal impact using bayesian structural time-series models.* The Annals of Applied Statistics, 9(1), 247-274. https://doi.org/10.1214/14-AOAS788.
- Campedelli, G. M., Aziani, A. y Favarin, S. (2020). Exploring the effects of COVID-19 containment policies on crime: An empirical analysis of the short-term aftermath in Los Angeles. American Journal of Criminal Justice. https://doi.org/10.1007/s12103-020-09578-6.



- Cárdenas, J. y Montana, J. (2020). Possible effects of coronavirus in the Colombian labour market.

 Alianza EFI Colombia Científica, 1-28. Working paper Nro. WP2-2020-006. https://n9.cl/43qck.
- Cohen, L. E. y Felson, M. (1979). Social change and crime rate trends: A routine activity approach. *American Sociological Review*, 44(4), 588-608. https://doi.org/10.2307/2094589.
- Decreto 457, de 22 de marzo de 2020, por el cual se imparten las instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. Ministerio del Interior. República de Colombia.
- Dodd, V. y Stewart, H. (2020, 3 de marzo). Murder inquiries could be hit if coronavirus reduces UK police numbers. The Guardian. https://www.theguardian.com/world/2020/mar/03/inquiries-to-be-halted-if-coronavirus-hits-police-numbers.

- Eisner, M. y Nivette, A. (2020). Violence and the pandemic Urgent questions for research. HFG Research and Policy in Brief, 1-12.
- González, T., Rubia, M. A., Hincz, K. P., Comas-Lopez, M., Subirats, L., Fort, S. y Sacha, G. M. (2020). Influence of COVID-19 Confinement on Students' Performance in Higher Education. PLoS ONE, 15(10), 1-23. https://doi.org/10.1371/journal.pone.0239490.
- Halford, E., Dixon, A., Farrel, G., Malleson, N. y Tilley, N. (2020). Coronavirus and crime: Social distancing, lockdown, and the mobility elasticity of crime. Working paper. https://osf.io/pre-prints/socarxiv/4qzca/.
- Hindenlang, M., Gottfredson, M. R. y Garofalo, J. (1978). Victims of personal crime: An empirical foundation for a theory of personal victimization. Cambridge, MA: Ballinger.
- Jalali, P. y Rabotyagov, S. (2020). Quantifying cumulative effectiveness of green stormwater infras-



- tructure in improving water quality. Science of the Total Environment, 731, 138953. https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2020.138953.
- LeBeau, J. L. (2002). The impact of a hurricane on routine activities and on calls for police service: Charlotte, North Carolina, and Hurricane Hugo. Crime Prevention and Community Safety: An International Journal, 4, 53-64. https://doi.org/10.1057/palgrave.cpcs.8140114.
- Marinoni, G., Van't Land, H. y Jensen, T. (2020). The Impact of COVID-19 on Higher Education Around the World: IAU Global Survey Report. París: International Association of Universities.
- Ministerio de Salud y Protección Social (2020). *Abecé. Nuevo Coronavirus (COVID-19) de China.* Ministerio de Salud y Protección Social. https://n9.cl/g0mb.
- Mohler, G., Bertozzi, A. L., Carter, J., Short, M. B., Sledge, D., Tita, G. E.,... y Brantingham, P. J. (2020). *Impact of social distancing during COVID-19 pan-*

- demic on crime in Los Angeles and Indianapolis. Journal of Criminal Justice, 68, 1-7. https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2020.101692.
- Moreira, D. N. y Pinto da Costa, M. (2020). The impact of the covid-19 pandemic in the precipitation of intimate partner violence. International Journal of Law and Psychiatry, 71, 101606. https://doi.org/10.1016/j.ijlp.2020.101606.
- Organización Mundial de la Salud (2020). *Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19)* https://n9.cl/gdwo.
- Sanguinetti, P., Ortega, D., Berniell, L., Álvarez, F., Mejía, D., Castillo, J. C., & Brassiolo, P. (2014). *RED 2014: Por una América Latina más segura.* Una nueva perspectiva para prevenir y controlar el delito.
- Pantzer, R., Forero, D. y Kopittke, A. (2020). Confinamiento y violencia dentro del hogar: cuando el peligro está en casa. Sin Miedos. https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/



- Payne, J. L. y Morgan, A. (2020). COVID-19 and violent crime: A comparison of recorded offence rates and dynamic forecasts (ARIMA) for March 2020 in Queensland, Australia. Working papehttps://doi.org/10.31235/osf.io/g4kh7.
- Pearl, J. (2009). Causal inference in statistics: An overview. *Statistics Surveys*, *3*, 96-146. https://doi.org/10.1214/09-SS057.
- Poston, B. (2020, 18 de marzo). Arrests by LAPD and Sheriff's Department drop amid coronavirus outbreak. Los Angeles Times. Recuperado el 21 de noviembre de 2020, de: https://www.latimes.com/california/story/2020-03-18/lapd-arrests-crime-coronavirus-03182020.
- Rubin, D. B. (1974). Estimating causal effects of treatments in randomized and nonrandomized studies. *Journal of Educational Psychology*, 66(5), 688-701. https://doi.org/10.1037/h0037350.

- Russell, A. (2020, 17 de marzo). The rise of coronavirus hate crimes. *The New Yorker*. Recuperado el 21 de noviembre de 2020, de: https://www.newyorker.com/news/letter-from-the-uk/the-rise-of-coronavirus-hate-crimes.
- Shayegh, S. y Malpede, M. (2020). Staying home saves lives, really! Working paper. Recuperado el 21 de noviembre de 2020, de: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3567394.
- Stickle, B. y Felson, M. (2020). Crime rates in a pandemic: The largest criminological experiment in history. *American Journal of Criminal Justice*, 45, 525-536. https://doi.org/10.1007/s12103-020-09546-0.
- Zambrano-Monserrate, M., Ruano, M. A. y Sánchez-Alcalde, L. (2020). Indirect effects of COVID-19 on the environment. *Science of the Total Environment, 728,* 1-4. https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2020.138813.



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación



SOG SOG SWww.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital (CAD) Calle 44 # 52-165. Código postal 50015

Linea de Atención a la Ciudadanía: (S7) (4) 44 44 144 Conmutador: (S7) (4) 385 55 55 Medellín - Colombia